

Laudatio Ignacio Berdugo, padrino de Francisco Muñoz Conde

saladeprensa.usal.es

Comunicación Universidad de Salamanca | 17/01/2014

Excelentísimo S. Rector Magnífico

Autoridades.

Miembros del Claustro de la Universidad de Salamanca.

Doctores de otras universidades que hoy nos honráis con vuestra presencia.

Miembros de la Comunidad Académica.

Señoras y Señores.

Hace un año los integrantes del área de Derecho penal de esta Universidad de Salamanca iniciamos el camino que hoy culminamos. El Departamento de Derecho Público general primero, la Junta de la Facultad de Derecho más tarde, el Consejo de Gobierno y finalmente el Claustro de Doctores, ratificaron con sus votos nuestra propuesta de incorporar al Claustro de Doctores de la Universidad de Salamanca al Dr. Francisco Muñoz Conde.

Nuestras viejas tradiciones, reflejadas ya en este largo y complejo procedimiento, se ven hoy completadas con las imágenes con las que quiero iniciar esta "laudatio".

Señor Rector, señores claustrales, probablemente bastarían estos datos, que acabamos de ver en la pantalla, que exteriorizan una sólida formación, un prestigio internacionalmente reconocido y sobre todo un compromiso con la universidad, para justificar esta distinción. Pero, en nombre de todos los que profesamos el estudio y la enseñanza de los delitos y las penas, quiero aprovechar esta oportunidad para profundizar en estos méritos. Entiendo que no puede ser de otra manera en una ocasión como ésta, en un lugar como éste, en una Universidad como la de Salamanca y cuando nos referimos a una persona y a un jurista como Francisco Muñoz Conde.

El estudio del Derecho puede entenderse como una realidad en sí misma, y limitar su objeto de estudio a las leyes, sin abordar otras cuestiones que la lógica interna de las mismas, sin otra pretensión que buscar proporcionar al juzgador una herramienta que le facilite la aplicación de las leyes. Frente a esta opción podemos entender que el estudio del Derecho cobra sentido cuando le ponemos en conexión con la realidad que regula, cuando intentamos resolver las interrogantes que determinan su contenido, cuando tenemos presentes sus consecuencias, y cuando no renunciamos y no nos avergonzamos, al expresar y proyectar en nuestras reflexiones el contenido de nuestra ideología.

Pues bien para los que en Derecho penal intentamos seguir este segundo camino, un ejemplo ha sido siempre nuestro nuevo compañero de Claustro. Su investigación comprende la práctica totalidad de los temas del Derecho penal y mira tanto al pasado, al analizar comprometidamente el Derecho penal y la obra de los penalistas del pasado reciente, como al presente, donde al entusiasmo de nuestro legislador en el recurso a las penas, buscando la legitimación de sus decisiones en la opinión pública y no en los principios constitucionales, hacen que sean convenientes y necesarias, aportaciones como las de Muñoz Conde, que se asientan sobre la existencia de un Derecho penal necesario, pero mínimo, que respete en su contenido los irrenunciables principios que exteriorizan las garantías del ciudadano que ha delinquido.

Muñoz Conde es un dogmático de primera línea que se ha ocupado de los fundamentos y de las consecuencias de la responsabilidad penal, al abordar la dimensión psiquiátrica de la imputabilidad, o al llevar a cabo el análisis sociológico y su proyección sobre la estructuras de las normas, con ricas consecuencias para la teoría del delito en general y para la culpabilidad en particular.

Nuestro nuevo claustral, ha abordado también los fines de la pena y los límites de la resocialización, el estudio de los delitos clásicos y el crítico examen del contenido y problemas la actual expansión del Derecho penal, el denominado moderno Derecho penal. Unan a todo ello su comprometido análisis de la historia reciente del Derecho penal, en el que profundiza en el papel que tuvo el Derecho penal en la represión ejercida por las dictaduras en el siglo XX.

Por tanto, en toda su obra Muñoz Conde no se refugia en una falsa neutralidad sino que proyecta su razonamiento en las cuestiones sociales y políticamente más comprometidas. Desarrolla el papel que, en mi opinión, le es socialmente exigible a un universitario y a un jurista.

En esta línea, destaca su esfuerzo por renovar las enseñanzas del Derecho penal conforme a los patrones de un Estado social y Democrático de Derecho, en el que las garantías, los valores constitucionales y la reinserción social del condenado son sus principios fundamentales y las ideas que inspiran su obra Introducción al Derecho penal y la teoría jurídica del delito.

Su Parte especial del Derecho penal, que vio la luz por vez primera en 1975, ha alcanzado 19 ediciones y es la obra en la que se han formado muchas generaciones de Licenciados en Derecho españoles, marca un antes y un después en la enseñanza del Derecho penal en nuestro país.

Por tanto, su actividad como investigador y como docente tiene como rasgo fundamental la coherencia interna y su proyección social, así como su lucha por un derecho penal más justo y humano que el que tenemos.

Sin lugar a dudas Muñoz Conde es hoy el penalista español con una mayor proyección internacional, tanto por la ya mencionada traducción de buena parte de su obra, como por la solidez de sus relaciones académicas con otros países y por su labor de traductor y difusor de autores como Claus Roxin, George Fletcher o el recientemente fallecido Winfried Hassemer, con los que, además, es coautor de varias monografías y capítulos de libros.

Todo lo ya expuesto unido al gran número de lenguas que domina, siete, hace, que como ya vimos, haya sido profesor invitado en universidades muy importantes de todo el mundo. Pero su magisterio se proyecta muy especialmente hacia las universidades latinoamericanas lo que da un significado añadido a este doctorado en este Estudio que hace de la América hispana uno de sus signos de identidad.

Señor Rector, señores claustrales al incorporar hoy a Muñoz Conde a la "universitas" de nuestro Estudio, formalizamos una relación que materialmente ya existía. Desde hace décadas él ha colaborado en las actividades organizadas por la Universidad de Salamanca y mantiene una intensa relación académica con los integrantes del área de Derecho penal de nuestra Universidad. Ha representado una guía y un apoyo para la formación de nuestro cuerpo de profesores de Derecho penal, con su orientación, con su consejo, y con su magisterio

Finalmente, no puedo concluir mis palabras sin subrayar el significado adicional que este acto tiene hoy para muchos de nosotros. Estamos incorporando a un penalista a una universidad que, entre otros, fue la universidad de Alfonso de Castro, de Pedro Dorado Montero y de José Antón Oneca, y, además, lo estamos haciendo en un Parainfo que tiene mucho de símbolo para toda la Universidad española y para todos los que como Muñoz Conde creemos en la fuerza de la razón como medio para hacer valer nuestras convicciones que no son otras que el hombre su dignidad y sus derechos.

Estas, Señor Rector son las razones que nos han llevado a solicitar la distinción que hoy nuestra universidad otorga.

Ignacio Berdugo
